



GEX:137/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En Castro del Río a 7 de abril de 2.021, siendo las 12:00 horas en segunda convocatoria, se constituyó, de forma telemática la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala, para proceder a la valoración de la documentación aportada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias y a dar audiencia para justificar el bajo nivel de los precios de las ofertas anormalmente bajas, por las empresas requeridas que han participado en el procedimiento abierto, tramitación urgente, tramitado para la contratación de suministro de materiales para para la obra incluida en el programa PFEA/2020, denominada **“Adecuación de Calle Nogal” de Castro del Río.**

PRESIDENTE. Ana Rosa Ruz Carpio (Segunda Teniente Alcalde)

VOCALES. Lázaro José Bello Jiménez (Interventor municipal)

Soledad Bravo Melgar (Secretaria General ayuntamiento)

Antonio José Millán Elías (Arquitecto técnico municipal)

SECRETARIO. Domingo José Poyato Cubero (Administrativo)

En primer lugar, vista la documentación aportada, se procedió a verificar la documentación presentada por las empresas licitadoras requeridas para subsanación en relación a la Oferta anormalmente Baja, y visto el informe del Arquitecto técnico Municipal de fecha 05/04/2020, en el que se consideran justificadas:

En lo que respecta al Lote 7 del Citado Contrato:

Se propone estimar FAVORABLEMENTE la justificación presentada por la empresa **ANTONIO JESÚS BUENO PÉREZ**, respecto a su consideración como oferta anormalmente baja, estimando que los argumentos expuestos son suficientes para acreditar que la oferta puede ser cumplida”.

Por lo que procede requerirle la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con el artículo 150.2 LCSP.

En lo que respecta al lote 4 del citado contrato:

Se propone estimar FAVORABLEMENTE la justificación presentada por la empresa **TUBERÍAS Y VÁLVULAS DEL SUR S.L.**, respecto a su consideración como oferta anormalmente baja, estimando que los argumentos expuestos son suficientes para acreditar que la oferta puede ser cumplida”.

Código seguro de verificación (CSV):

813C 24AB 67FD 02DF FE74



813C24AB67FD02DFFE74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 14/4/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 14/4/2021



Por lo que procede requerirle la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con el artículo 150.2 LCSP.

En segundo lugar, vista la documentación aportada por las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, se procedió a verificar dicha documentación con las siguientes consideraciones:

En lo que respecta al Lote 1 del citado contrato:

Tras la aceptación de la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **HORMIGONES CASTRO DEL RÍO S.L.**, fue requerida para que en el plazo de 5 días aportara la documentación que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 15 del PCAP.

Se constata por la mesa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, la documentación aportada no está completa, haciéndose necesaria la subsanación respecto a los siguientes documentos:

1. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
2. Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local.
3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
4. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En lo que respecta al Lote 2 del citado contrato:

Tras la aceptación de la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **MATRAEX S.L.**, fue requerida para que en el plazo de 5 días aportara la documentación que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 15 del PCAP.

Se constata por la mesa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, la documentación aportada no está completa, haciéndose necesaria la subsanación respecto a los siguientes documentos:

1. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se

Código seguro de verificación (CSV):

813C 24AB 67FD 02DF FE74



813C24AB67FD02DFFE74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 14/4/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 14/4/2021



acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

2. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia técnica o profesional.

En lo que respecta al Lote 3 del citado contrato:

Tras la aceptación de la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA S.L.**, fue requerida para que en el plazo de 5 días aportara la documentación que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 15 del PCAP.

Se constata por la mesa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, la documentación aportada no está completa, haciéndose necesaria la subsanación respecto a los siguientes documentos:

1. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

2. Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

4. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

En lo que respecta al Lote 5 del citado contrato:

Tras la aceptación de la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **GRUPO UNAMACOR S.L.**, fue requerida para que en el plazo de 5 días aportara la documentación que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 15 del PCAP.

Se constata por la mesa que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, la documentación aportada no está completa, haciéndose necesaria la subsanación respecto a los siguientes documentos:

1. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, y de la administración tributaria del estado, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma, y la administración estatal, respectivamente, de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en

Código seguro de verificación (CSV):

813C 24AB 67FD 02DF FE74



813C24AB67FD02DFFE74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 14/4/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 14/4/2021



- el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
2. Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local.
 3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
 4. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
 5. **Solicitud firmada de forma mancomunada, habiéndose constatado por la mesa dicho error.**
 6. Certificación positiva expedida por la Tesorería territorial de la seguridad social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.

En lo que respecta al Lote 6 del citado contrato:

Habiéndose solicitado a la empresa **ANTONIO JESÚS BUENO PÉREZ** la aportación de la documentación que se recoge en el pliego de las cláusulas administrativas particulares cláusula 15 del PCAP; para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente en el que hubiese recibido el requerimiento, presentase dicha información, sin que dentro del plazo fijado se haya procedido a su presentación corresponde, proponer como adjudicataria a la empresa **MANUEL MEDINA ROSA**, requiriéndole a la misma para que en el plazo de 5 días hábiles presente la documentación justificativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.

A resultas de todo lo cual, la Mesa de Contratación **ACORDÓ:**

Respecto al primer lote:

1º Requerir a la entidad **HORMIGONES CASTRO DEL RÍO S.L.** la subsanación respecto a los siguientes documentos otorgándole 3 días naturales contados a partir del día siguiente de recibir la notificación:

1. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
2. Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local.

Código seguro de verificación (CSV):

813C 24AB 67FD 02DF FE74



813C24AB67FD02DFFE74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 14/4/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 14/4/2021



3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

4. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Respecto del segundo lote:

1º. Requerir a la entidad **MATRAEX S.L.** la subsanación respecto a los siguientes documentos, otorgándole 3 días naturales contados a partir del día siguiente de recibir la notificación:

1. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

2. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia técnica o profesional.

Respecto del tercer lote:

1º.- Requerir a la entidad **PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA S.L.** la subsanación respecto a los siguientes documentos, otorgándole 3 días naturales contados a partir del día siguiente de recibir la notificación:

1. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

2. Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local.

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

4. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Código seguro de verificación (CSV):

813C 24AB 67FD 02DF FE74



813C24AB67FD02DFFE74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 14/4/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 14/4/2021



Respecto al cuarto lote:

1º.- Proponer la adjudicación provisional a favor de **TUBERÍAS Y VÁLVULAS DEL SUR S.L.**, por ser la oferta que se estima más ventajosa.

2º.- Elevar el Acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Respecto del quinto lote:

1º.- Requerir a la entidad **GRUPO UNAMACOR S.L.** la subsanación respecto a los siguientes documentos, otorgándole 3 días naturales contados a partir del día siguiente de recibir la notificación:

1. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, y de la administración tributaria del estado, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica, y la administración estatal, respectivamente, de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
2. Autorización para que este Ayuntamiento pueda realizar consulta sobre la existencia o no de deudas con esta Administración Local.
3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
4. Presentación de los requisitos acreditativos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
5. **Solicitud firmada, (Declaración responsable) de forma mancomunada, habiéndose constatado por la mesa dicho error.**
6. Certificación positiva expedida por la Tesorería territorial de la seguridad social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad o declaración responsable de no estar obligado a presentarla.

Respecto del sexto lote:

Dado que ha quedado acreditado, que el licitador **ANTONIO JESÚS BUENO PÉREZ** no ha aportado en tiempo y forma la documentación solicitada, de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP, se acuerda requerir al siguiente licitador así:

- 1º.- La exclusión del licitador por los motivos expuestos.

Código seguro de verificación (CSV):

813C 24AB 67FD 02DF FE74



813C24AB67FD02DFFE74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 14/4/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 14/4/2021



2º.- Proponer la adjudicación provisional a favor de **MANUEL MEDIA ROSA**, por ser la oferta que se estima más ventajosa.

3º.- Elevar el Acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Respecto del lote séptimo:

1º.- Proponer la adjudicación provisional a favor de **ANTONIO JESÚS BUENO PÉREZ**, por ser la oferta que se estima más ventajosa.

2º.- Elevar el Acta al órgano de contratación para que proceda, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Concluido el acto, por la presidencia de la mesa se levantó la sesión, siendo las 13:50 horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que, una vez leída, es firmada por la presidencia de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

En Castro del Río, fechado y firmado electrónicamente.

La Presidenta

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

813C 24AB 67FD 02DF FE74



813C24AB67FD02DFFE74

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por La Tte. Alcade RUZ CARPIO ANA ROSA el 14/4/2021

Firmado por El Auxiliar Admtvo. Catastro, POYATO CUBERO DOMINGO JOSE el 14/4/2021